

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
---	--	---

Número 1.017

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.839

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad de Regantes «San José».

Emplazamiento: Langa.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 kilovatios de 3.500 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento tipo amarre y suspensión, con medida en A. T. en caseta.

Presupuesto: 4.750.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 12 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.018

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.840

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad de Regantes «San José».

Emplazamiento: Langa.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: 5 centros de transformación tipo intemperie de 50 KVA., 50 KVA., 75 KVA., 75 KVA. y 100 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., cada uno, en apoyos metálicos con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 2.750.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 12 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 989

SECCION DE MINAS SALAMANCA

Don Juan Luis Carrascal Rodriguez, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca.

HAGO SABER: Que por la Sociedad «Promotora de Recursos Naturales, S. A.», se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 300 cuadrículas mineras de estaño, wolfram y demás recursos de la Sección C), en términos municipales de Salvatierra de Tormes, Cespadosa de Tormes, Gallegos de Solmirón, Puente del Congosto, Navamorales y Bercinielle de la provincia de Salamanca y Narrillos del Alamo, Santa María del Berrocal y La Horcajada de la provincia de Avila, parajes varios, y objeto del expediente número 5.788.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1.º ó Pp.	1.º 55' 00" O.	40.º 35' 40" N.
3	1.º 53' 40" O.	40.º 36' 00" N.
4	1.º 52' 00" O.	40.º 36' 00" N.
5	1.º 52' 00" O.	40.º 34' 40" N.
6	1.º 50' 00" O.	40.º 34' 40" N.
7	1.º 50' 00" O.	40.º 35' 00" N.
8	1.º 45' 00" O.	40.º 35' 00" N.
9	1.º 45' 00" O.	40.º 34' 00" N.
10	1.º 46' 00" O.	40.º 34' 00" N.
11	1.º 46' 00" O.	40.º 33' 00" N.
12	1.º 49' 20" O.	40.º 33' 00" N.
13	1.º 49' 20" O.	40.º 30' 20" N.
14	1.º 47' 00" O.	40.º 30' 20" N.
15	1.º 47' 00" O.	40.º 31' 00" N.
16	1.º 45' 00" O.	40.º 31' 00" N.
17	1.º 45' 00" O.	40.º 29' 00" N.
18	1.º 51' 00" O.	40.º 29' 00" N.
19	1.º 51' 00" O.	40.º 30' 00" N.
20	1.º 50' 00" O.	40.º 30' 00" N.
21	1.º 50' 00" O.	40.º 32' 40" N.
22	1.º 55' 00" O.	40.º 32' 40" N.

Que el mencionado polígono ocupa una superficie de trescientas (300) cuadrículas minera y su punto de partida (P. p.), será el de coordenadas 1.º 55' 00" y 40.º 35' 40" N.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en las Alcaldías de los términos municipales antes expresados o en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la nueva Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 30 de abril de 1981.
Firma, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—o—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido

HACE SABER: Que al número 208/81 se sigue en este Juzgado expediente de dominio a instancia de don Antonio Rodríguez Gómez, mayor de edad, funcionario, vecino de Toledo, con Documento Nacional de Identidad número 102.626 para la reanudación a su favor y en su caso al de la sociedad conyugal del tracto interrumpido en el Registro de la Propiedad de Cebrenos, de la siguiente finca:

URBANA en término municipal de Navalunga (Avila), Colonia el Pera número 10, de una superficie total de 245,80 metros cuadrados y una superficie construida de 151,95 metros cuadrados: Linda al Norte con parcela y chalé de don Felipe Pastor Dato; Sur, chalé y parcela de don Blas Sánchez García; Este, calle de la Colonia el Pera y Oeste propiedad de don Lorenzo Grande. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos a nombre de don Vicente Arganda Estrada casado con doña Agapita Pérez Cuenca. Libre de cargas al tomo 403, libro 20 del Ayuntamiento de Navalunga, folio 128, finca número 1.968, inscripción segunda.

La adquirió el solicitante el 6 de marzo de 1976 mediante escritura privada de compraventa formalizada con los herederos de don Antonio Froilán Galindo, doña Esperanza Rivas Verdún, fallecida en Madrid el 13 de noviembre de 1976 y don Julián, don Joaquín y doña Emilia Froilán Rivas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente al último titular registrad don Vicente Arganda Estrada casado con doña Agapita Pérez Cuenca, o a sus causahabientes en su caso, y a los vendedores antes indicados, de todos los cuales no consta el domicilio. A los colindantes y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, para que en término de diez días puedan comparecer

en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga conforme determina la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—913

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 216/81 se sigue expediente de dominio para justificar la mayor cabida de finca en el Registro de la Propiedad de Avila, a instancia de don Marcos Galindo Alvarez, mayor de edad, soltero, vecino de Avila con Documento Nacional de Identidad número 6.354.757, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, de la siguiente finca:

UN HUERTO CERCADO, situado en la calle de Ajates de esta ciudad de Avila, entre las casas números 16 duplicado, hoy 34 y la 18, hoy 36 y 38. Existe en él una noria, un estanque y en su ángulo Nordeste un cobertizo y tiene su entrada entre las casas antes indicadas. Mide una superficie de 14 áreas 44 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente Sur, parte con la calle de Ajates y parte con las casas números 16, hoy 34 y duplicado 18 y 18, hoy 36 y 38 y la de Baltasar Herráez, hoy de Josefa González Cañas; por la derecha entrando o Este con la casa número 16 hoy 34 y la calleja que va al Pradillo; por la izquierda u Oeste, parte con la casa número 16 duplicado hoy 34 y la 18, hoy 36 y 38 y parte con corral y casa de herederos de José Resina hoy de Josefa González Cañas y por detrás o Norte, con cercado de don Manuel Pérez, hoy calle de nueva apertura, denominada de Santander. Fue adquirida por compra a doña Teresa y doña Juliana-Josefa Benito Jerez, mediante escritura otorgada en Avila el 16 de febrero de 1935 ante el Notario don Federico García Barroso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 557, libro 34, folio 162, finca número 2.767, con una superficie de

980 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados... — Según consta en la escritura de compraventa la superficie de la finca transmitida es de 14 áreas 44 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Pero sólo están inscritos en el Registro de la Propiedad 980,50 metros cuadrados.—Con fecha 2 de diciembre de 1952 se efectuó una segregación de 1.214,42 metros cuadrados que se transmiten a don Joaquín Martín Díaz, mediante escritura pública otorgada ante don Pedro Manuel Casado Guío, cuya segregación no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Con fecha 5 de mayo de 1980 se vende el resto de la finca, mediante escritura pública a don Onésimo y don Antonio Jiménez Zapatera. Este resto según medición efectuada supone una superficie de 430,23 metros cuadrados. Se tramita este expediente a fin de adecuar la realidad jurídica al Registro de la Propiedad para que conste en él el exceso de cabida de la finca cuya verdadera superficie es de 1.644,65 metros cuadrados, así como la titularidad en concepto de propietario del solicitante sobre la totalidad de dicha superficie.

Por providencia de esta fecha acordó S. S. citar por el presente a los anteriores propietarios vendedores doña Teresa y doña Juliana-Josefa Benito Jerez, así como a los colindantes, cuyas circunstancias de residencia no constan y también a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga según previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Julián Senovilla Callejo, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de he-

rederos número 19/81, a instancia de doña María del Pilar Benita Alonso Delgado, representada por el Procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Joaquín Alonso Delgado, natural de Arévalo, y vecino del mismo, falleció en Madrid el día 4 de enero de 1981, donde se encontraba accidentalmente, en estado de soltero, sin descendientes, cuya herencia es reclamada por los hermanos de doble vínculo de dicho fallecido don Joaquín Alonso Delgado, que son: Doña María del Pilar Benita, Arsenio-Felipe, Manuel-Miguel, María del Carmen Alonso Delgado, sin perjuicio, digo cuyo óbito tuvo lugar sin testar, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles a reclamar dicha herencia, si así lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—932

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguido en este Juzgado con el número 15/1981, en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, en representación de doña Carmen Laorden García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Avila, contra don José Ignacio Ruiz Illa, mayor de edad, cuyo domicilio último le tuvo en esta ciudad en la calle Larreta número 2, cuarto piso, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA del Juez señor Rubio Baldó. — Avila a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno.—De conformidad con lo solicitado por el demandante y con lo dispuesto en el artículo 1.596 de la Ley Procesal Civil y el 124 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se declara firme la sentencia recaída en este juicio, por

no haberse interpuesto recurso, y en su consecuencia ejecutase la misma, haciendo saber a la parte demandada que desaloje la finca objeto de DESAHUCIO dentro del término de OCHO días, bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento, sin más prórroga ni consideración de ninguna clase, y, conforme se solicita expídase edicto para el Boletín Oficial de la Provincia que se entregará al actor para gestionar su publicación.—Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Gaspar Rubio.—J. Pavesio.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento al demandado don José Ignacio Ruiz Illa, expido el presente en AVILA a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Firma, *Ilegible*.

—990

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

Doña Beatriz Crespo Marqués, como Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).

DOY FE: De que en juicio de faltas número 64/79, por imprudencia simple con daños, seguido en virtud de denuncia de Gabriel Casado Herrero; contra Javier del Castillo Palenzuela, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento, y fallo dice literalmente:

«SENTENCIA. — En la ciudad de Arévalo, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta.—El señor Juez de Distrito sustituto don Julián Senovilla Callejo, habiendo visto los presentes autos de juicio, seguido por daños en accidente de circulación contra Javier del Castillo Palenzuela, mayor de edad, soltero, administrativo y responsable civil subsidiario Adelardo del Castillo Palenzuela, siendo perjudicados Gabriel Casado Herrero, mayor de edad, y vecino de Madrid, Barriónuevo, 14, y José Manuel González Montejo, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Madrid, asistiendo el Letrado don José López Jiménez al denunciado Javier del Castillo Palenzuela y al responsable civil subsidiario Adelardo del Castillo Palenzuela y el Letrado don Pedro Rodríguez López y el Procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor al perjudicado José Manuel González Montejo, habiendo sido

parte el Ministerio Fiscal, y FALLO: Que debo absolver y absuelvo a JAVIER DEL CASTILLO PALENZUELA, de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio.—Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Concuerda con su original, al que me remito en caso necesario y por el ignorado paradero del denunciante Gabriel Casado Herrero, para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido el presente en Arévalo, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Firma, *Ilegible*.

—964

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Doña María José de Sierra Hermosilla, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a venta de ropas confeccionadas, a emplazar en la calle Dimas de Madariaga, número 13.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 27 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—858

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Por la vecina doña Adoración Blázquez García, se ha solicitado autorización para instalar un café-bar en la calle Travesía s/n. Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes, contados desde el día siguiente a la publicación en este Boletín.

Guisando, 23 de abril de 1981.

El Alcalde, *Macario Blázquez*.

—859

Ayuntamiento de Candeleda
A N U N C I O

Por el vecino de esta localidad don Francisco Calbet Morcuende, se ha solicitado licencia municipal, de este Ayuntamiento, para la apertura y funcionamiento de un kiosco de venta de bebidas, durante la próxima temporada estival, al igual que en años anteriores, en el paraje de Chilla —Arroyo del Remolino—.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formular en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones necesarias, todas aquellas personas que se encuentren perjudicadas.

Candeleda, a 5 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—944

Ayuntamiento de El Arenal

A N U N C I O

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de OCHO DIAS hábiles, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento forzoso de 1062 pinos (secos) con 621 metros cúbicos de madera, para el año 1981, del monte de utilidad pública números 1 y 2 del Catálogo y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, a 8 de mayo de 1981.

El Alcalde, *P. Labrado*.

—980

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1980, acordó entre otros, enajenar un terreno sobrante de vía pública de 7,7 metros cuadrados en el paraje de La Pizarra a favor del colindante don Santos Varas Hernández, lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas, y que en el plazo de quince días puedan presentar las observaciones pertinentes.

El expediente puede consultarse durante las horas de oficina

en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Juan de la Nava, a 8 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—982

CAMARA AGRARIA LOCAL DE CABEZAS DEL VILLAR

El Presidente de la Cámara Agraria Local de Cabezas del Villar (Avila).

HACE SABER: Que confeccionado el Padrón de Derramas correspondiente del Presupuesto Especial del ejercicio económico de 1980, de conformidad con la normativa establecida al respecto por el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.474/79 de 14 de septiembre, sobre Régimen Económico de las Cámaras Agrarias; queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, los importes señalados serán firmes y se procederá a su cobro en período voluntario, el cual finaliza el día 20 de junio.

Cabezas del Villar, 30 de abril de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—975

CAMARA AGRARIA LOCAL DE SINLABAJOS

—0—

COMISION MIXTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

A N U N C I O

Para el día 20 de junio de 1981, a las 12 horas, en el domicilio social de esta Cámara Agraria Local, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del señor Asesor Técnico Veterinario, vocales de referida Comisión y Secretario de la misma que dará fe del acto, la subasta de 1.904 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de licitación de 562.632 pesetas, incluido el 50 por 100, con una capacidad de superficie de 1.087 hectáreas de terreno.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 30 de junio a la

misma hora que la primera, en el mismo local, y las mismas condiciones.

En la Secretaría de la Cámara Agraria, se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones.

Sinlabajos, a 11 de mayo de 1981.

El Presidente de la Comisión Mixta, *Felipe Gay Gutiérrez*.

—994

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Solosancho	(1.002)
Arévalo	(1.008)
Cabezas del Pozo	(1.029)
Casillas	(1.030)
Riocabado	(1.031)
Tormellas	(1.036)
Nava del Barco	(1.046)
Candeleda	(1.048)
El Parral	(1.049)
San Juan de la Encinilla	(1.050)
Gavilanes	(1.054)
Santa María del Cubillo	(1.055)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1980, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Maello

(1027)